



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

**9810**

***Resolución del Director General de Gestión Económica y Farmacia de 22 de mayo de 2014 por la que se designan los miembros de la Comisión de valoración del concurso de méritos convocado mediante resolución de 27 de abril de 2010, relativo a la oficina de farmacia ubicada en la zona farmacéutica de Muro, dentro del perímetro del suelo urbano del núcleo de la Playa de Muro, en el término municipal de Muro, después del Puente de los Ingleses dirección a Artá***

1. Por resolución de esta Dirección General, de 27 de abril de 2010, se convocó concurso de méritos para la adjudicación, entre otras, de la oficina de farmacia de la zona farmacéutica de Muro, dentro del perímetro del suelo urbano del núcleo de la Playa de Muro, en el término municipal de Muro, después del Puente de los Ingleses dirección a Artá (BOIB nº 69, de 6 de mayo de 2010).
2. Por resolución de esta Dirección General, de 22 de abril de 2014, se resolvió ejecutar la Sentencia 40/2014, de 31 de enero, de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el sentido de incluir a la farmacéutica M. Teresa Balsalobre Burgos en el procedimiento selectivo derivado de la Resolución de la Directora General de Farmacia de 27 de abril de 2010 (BOIB nº 69, de 6 de mayo de 2010), así como en la lista definitiva de admitidos del anexo I de la Resolución de la Directora General de Farmacia de 1 de abril de 2011 (BOIB nº 56, de 14 de abril de 2011) y llevar a cabo todos los actos derivados de esta inclusión.
3. La base VI de la convocatoria para la adjudicación, entre otras, de la citada oficina de farmacia, prevé la constitución de una comisión de valoración para la instrucción del procedimiento y la valoración de los méritos de los concursantes que participan.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Se designan los miembros de la comisión de valoración del concurso de méritos relativo a la oficina de farmacia de la zona farmacéutica de Muro, dentro del perímetro del suelo urbano del núcleo de la Playa de Muro, en el término municipal de Muro, después del Puente de los Ingleses dirección a Artá, convocado por resolución de 27 de abril de 2010, que figuran en el anexo I, para la valoración de los méritos de la Sra. M. Teresa Balsalobre Burgos como concursante que participa.
2. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la Resolución, de acuerdo con lo que prevén el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 22 de mayo de 2014

**El Director General de Gestión Económica y Farmacia**  
César Vicente Sánchez





## ANEXO I

### Comisión de valoración

Presidente: César Vicente Sánchez

Secretario: Fernando Villa Álvarez

Representante de los servicios jurídicos: Sebastián Vanrell Sintés

Representante de los servicios jurídicos: María Mercedes Haro Galbis

Técnico de la Dirección General de Gestión Económica y Farmacia: Isabel Gimeno Franco

Representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos: Mercedes Juan Vergés

